Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o único oferente No CGR-CPS-058-2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes de la administración pública corresponde, como regla general, al personal de planta, y que la contratación de prestación de servicios debe atender las condiciones legalmente establecidas, sin que pueda utilizarse para encubrir relaciones laborales.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, mediante la Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante providencia del 11 de noviembre de 2021, se pronunció sobre la naturaleza y duración de los contratos de prestación de servicios, destacando la importancia del principio de planeación y de la determinación del término necesario para atender la necesidad que origina la contratación. En consecuencia, el presente proceso contractual deberá ejecutarse durante el plazo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto y las obligaciones previstas.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 contempla los contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece las condiciones para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el presente caso, la Contraloría General de Risaralda, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, debe desarrollar los procesos auditores previstos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2026, los cuales pueden requerir acompañamiento técnico en asuntos ambientales y sanitarios. Estas actuaciones demandan apoyo para el análisis de las situaciones identificadas durante las auditorías, la atención de denuncias fiscales relacionadas con estas materias y el desarrollo de las actividades técnicas necesarias para la elaboración de informes, la revisión de derechos de contradicción y el trámite de hallazgos, de acuerdo con los procedimientos institucionales.

En este contexto, la Entidad requiere fortalecer su capacidad operativa mediante la contratación de apoyo a la gestión desde el componente técnico, con el propósito de contribuir al desarrollo oportuno de los procesos auditores y atender los requerimientos que se presenten en materia de control fiscal ambiental y sanitario. Esta necesidad debe valorarse de acuerdo con la

programación institucional, las responsabilidades asignadas al personal de planta y la disponibilidad efectiva de dicho personal para atender las actividades previstas.

En consecuencia, la contratación responde a la necesidad de contar con apoyo técnico para el desarrollo de los procesos auditores contemplados en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal adoptado por la Contraloría General de Risaralda para la vigencia 2026, contribuyendo al cumplimiento de la programación institucional y al desarrollo de las actuaciones de vigilancia y control fiscal, sin que ello implique el traslado de las competencias legales atribuidas a la Entidad.

Para satisfacer la necesidad identificada, la Contraloría General de Risaralda requiere contratar una persona natural que reúna las condiciones de formación y experiencia relacionadas con el objeto contractual.

1.1. PERFIL

Persona Natural: La Entidad, para satisfacer la necesidad identificada, requiere contratar una persona natural con título de tecnólogo en áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con capacidad legal para celebrar contratos con entidades estatales y que no se encuentre incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley.

1.2. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA

IDONEIDAD

De acuerdo con la necesidad de la Entidad, se requiere una persona con título de tecnólogo en áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, cuya formación académica le permita brindar apoyo técnico en el desarrollo de los procesos auditores relacionados con el control fiscal ambiental y sanitario, de conformidad con el objeto contractual.

La idoneidad requerida responde a la necesidad de contar con conocimientos técnicos que permitan apoyar las actividades de vigilancia y control fiscal ambiental y sanitario, de acuerdo con los procedimientos institucionales, los requerimientos de los procesos auditores y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y las actividades previstas para la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia laboral relacionada mínima de doce (12) meses.

La experiencia requerida permitirá contar con una persona que posea los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades de apoyo técnico

previstas en el objeto contractual, contribuyendo al desarrollo de los procesos auditores y a la atención de los requerimientos relacionados con el control fiscal ambiental y sanitario

1.3. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	BRINDAR APOYO TÉCNICO PARA CAPACITAR A LOS GERENTES Y OPERARIOS DE LAS DOCE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SUJETOS VIGILADOS, EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL, ASÍ COMO ASESORAR LAS LABORES DE CONTROL FISCAL AMBIENTAL, CONFORME AL PLAN OPERATIVO 2024	$7.800.000	3 meses	Pagos parciales
2024	PRESTAR APOYO TÉCNICO EN LA PRÁCTICA DE PROCESOS AUDITORES DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2024, ESPECIALMENTE EN EL ÁREA DEL CONTROL FISCAL AMBIENTAL Y SANITARIO	$10.400.000	4 meses	Pagos parciales
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS AUDITORES DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2025	$11.700.000	135 días	Pagos parciales
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS AUDITORES DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2025	$14.473.333	167 días	Pagos parciales

2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS AUDITORES DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2026	$18.200.000	4 meses 15 días	Pagos parciales

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones, atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a los procesos mediante la contratación de profesional en derecho a fin de apoyar a la **CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA**

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA realiza el ESTUDIO PREVIO de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y demás normas reglamentarias.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría General de Risaralda, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas en materia de vigilancia y control fiscal, debe adelantar las actuaciones necesarias para evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control y verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, de conformidad con los principios, procedimientos y disposiciones que regulan el ejercicio del control fiscal territorial.

Para la vigencia 2026, la Entidad debe desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF), mediante la ejecución de procesos auditores y demás actuaciones dirigidas a evaluar la gestión de los recursos públicos. En el desarrollo de estas actividades, se requiere abordar aspectos ambientales y sanitarios que permitan examinar las situaciones identificadas durante las auditorías y aportar elementos técnicos para el análisis de la gestión fiscal de los sujetos de control.

El desarrollo de los procesos auditores que involucran componentes ambientales y sanitarios requiere acompañamiento técnico para atender los requerimientos de los equipos auditores, apoyar el trámite de denuncias fiscales relacionadas con estas materias y contribuir a la elaboración de informes, la revisión de derechos de contradicción y el trámite de hallazgos, de acuerdo con los procedimientos y términos establecidos por la Entidad. Estas actividades demandan capacidad de respuesta y articulación con los responsables de las actuaciones de control fiscal para atender oportunamente las necesidades que surjan durante su ejecución.

En este contexto, la capacidad operativa del personal de planta debe atender las diferentes responsabilidades institucionales y las actividades previstas en la programación del PVCF 2026, lo que limita su disponibilidad para asumir integralmente los requerimientos de acompañamiento técnico ambiental y sanitario. Por lo anterior, se hace necesario complementar dicha capacidad mediante la contratación de apoyo a la gestión desde el componente técnico, con el propósito de contribuir al desarrollo oportuno de los procesos auditores y a la atención de las actuaciones que requieran acompañamiento en estas materias.

En consecuencia, la Contraloría General de Risaralda requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión desde el componente técnico en el marco de los procesos auditores del Plan de Vigilancia y Control Fiscal adoptado para la vigencia 2026, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable, a fin de contribuir al cumplimiento de la programación establecida y al desarrollo de las funciones de vigilancia y control fiscal a cargo de la Entidad.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente para la Contraloría General de Risaralda, toda vez que permitirá complementar la capacidad operativa de la Entidad para atender los requerimientos técnicos ambientales y sanitarios que se presenten durante el desarrollo de los procesos auditores previstos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) para la vigencia 2026. Este apoyo contribuirá al desarrollo de las auditorías en las que se requiera acompañamiento técnico, así como a la atención de denuncias fiscales relacionadas con el control fiscal ambiental y sanitario.

De igual manera, la contratación permitirá apoyar el desarrollo de las actividades requeridas para la elaboración de informes, la revisión de derechos de contradicción y el trámite de hallazgos, de conformidad con los procedimientos, formatos y términos establecidos por la Entidad. Lo anterior contribuirá a la atención oportuna de los requerimientos de los equipos auditores y al cumplimiento de las actividades programadas en el marco del ejercicio del control fiscal.

La oportunidad de la contratación se fundamenta en la necesidad de atender la programación del PVCF 2026, teniendo en cuenta que el personal de planta debe responder a las diferentes responsabilidades institucionales y que su disponibilidad resulta limitada frente a los requerimientos de acompañamiento técnico identificados. Por ello, se requiere contar con apoyo adicional que contribuya al desarrollo oportuno de las actuaciones de vigilancia y control fiscal que demanden acompañamiento en materia ambiental y sanitaria.

En consecuencia, la contratación permitirá fortalecer el desarrollo de los procesos auditores, contribuir al cumplimiento de la programación institucional y atender oportunamente los requerimientos técnicos relacionados con el control fiscal ambiental y sanitario, en concordancia con el objeto contractual y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de Risaralda.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS AUDITORES DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2026”

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DE LA CONTRALORÍA DEL RISARALDA.

1. Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.
4. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
6. Evaluar al proveedor
7. Liquidar el contrato si procede

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Asistir el control fiscal ambiental y sanitario en las auditorías en que se requiera de acompañamiento técnico.
2. Apoyar el trámite de denuncia fiscales relacionadas con el control fiscal ambiental y sanitario
3. Observar los procedimientos, formatos y términos dispuestos por el organismo de control fiscal en relación al acompañamiento técnico requerido.
4. Asistir la elaboración de informes, revisión de derechos de contradicción, trámite de hallazgos y reporte de beneficios de control fiscal.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato corresponde a una prestación de servicios profesionales y su modalidad de selección será la contratación directa, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta tipología contractual.

2.6. FUNDAMENTO JURÍDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, las obligaciones previstas, el perfil profesional y la experiencia requerida para su adecuada ejecución, así como los antecedentes de contratación de servicios profesionales de características similares adelantados por la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

En consecuencia, atendiendo a los criterios anteriormente señalados, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.($5.200.000)**, equivalente a honorarios mensuales de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000)** durante el plazo previsto para su ejecución.

Para el trámite de los respectivos pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período objeto de cobro, mediante la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite correspondiente.

2.7.1. **Disponibilidad Presupuestal.**

La Contraloría del Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
152 del 09 de octubre de 2026	**2.1.2.02.02.008**	$6.075.556 Valor a afectar $5.200.000

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los Recursos asignados bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción, tienen relación directa con el objeto a contratar.

2.9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro Cultura	1%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine mine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Cuando aplique.	

2.10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Risaralda pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

2.10.1. **Anticipo. N/A**

2.10.2. **Justificación de la entrega de anticipo. N/A**

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2026

3. SUPERVISIÓN:

La supervisión la ejercerá el ORDENADOR DEL GASTO o quien este delegue

4. RIESGOS:

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Contraloría y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Cambios normativos o regulatorios que puedan afectar las condiciones pactadas o la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por la **Contraloria General del Risaralda**, cuando corresponda de acuerdo con la naturaleza del cambio normativo.	Seguimiento de las disposiciones aplicables durante la ejecución contractual y adopción oportuna de las medidas administrativas o contractuales que resulten necesarias.
FINANCIERO	Modificaciones de carácter tributario que incidan en las obligaciones económicas a cargo del contratista durante la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA** en los términos establecidos por las disposiciones legales aplicables.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias que resulten aplicables y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
TÉCNICO / OPERACIONAL	Incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**	Seguimiento permanente por parte del supervisor al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante la revisión de informes, productos y demás evidencias de ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas contractuales y legales a que haya lugar.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago inoportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que correspondan al contratista.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**	El contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos legalmente establecidos, como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.
CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Situaciones atribuibles al contratista que puedan afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA** cuando le sean imputables.	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas e informar al supervisor las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.
DESPLAZAMIENTOS	Gastos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo ordinario de las actividades inherentes al objeto contractual.	Serán asumidos por el **CONTRATISTA**, salvo que la Entidad autorice previamente un desplazamiento en condiciones diferentes.	El contratista deberá prever dentro de sus honorarios los gastos ordinarios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y corresponde a la Entidad determinar su necesidad de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el análisis de los riesgos asociados a su ejecución.

Para el presente proceso, una vez analizados la naturaleza y alcance del objeto contractual, su valor, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos identificados, la Contraloría General del Risaralda considera que **no resulta necesaria la exigencia de garantías**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los riesgos asociados a la ejecución del contrato pueden ser objeto de seguimiento y mitigación mediante el ejercicio permanente de la supervisión, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales como requisito para la autorización de los pagos y la aplicación de las medidas contractuales y legales previstas frente a eventuales incumplimientos.

En consecuencia, para la celebración y ejecución del presente contrato **no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento**, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al contratista de conformidad con el contrato y las disposiciones legales aplicables.

Se firma en Pereira a los 14 días del mes de Octubre de 2026

DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General de la Contraloría General del Risaralda

PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de oficina de participación ciudadana y jurídica

Proyectó: Ana Sofia Mendoza / Contratista